



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CÓRDOBA, QUINDÍO**

REF. : PROCESO : MATRIMONIO
CONTRAYENTES : MARÍA LUCÍA GRANADA GÓMEZ
c. de c. N° 1.096'006.102, y
ANDRÉS PATIÑO ALBARÁN
c. de c. N° 1.006'086.893
RADICACIÓN N°: 63 212 40 89 001 2023 00035 00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hago constar que el día veintiocho (28) de agosto del año que transcurre, recibí de manera física, solicitud para el proceso indicado en la referencia, presentada por los interesados, con los anexos respectivos.

Paso el expediente al Despacho del señor Juez a fin de proveer.

Córdoba, Quindío, 30 de agosto de dos mil veintitrés (2023).

GUSTAVO LONDOÑO GARCÍA
Secretario



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CÓRDOBA, QUINDÍO**

Córdoba, Quindío, 31 de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REF. : PROCESO : MATRIMONIO CIVIL
CONTRAYENTES : MARÍA LUCÍA GRANADA GÓMEZ
ANDRÉS PATIÑO ALBARÁN
RADICACIÓN N° : 63 212 40 89 001 2023 00035 00
AUTO : INTERLOCUTORIO N°. 194

Vistas la constancia secretarial que antecede, y la solicitud presentada al Juzgado por los interesados, y en consideración a que la misma reúne todos los requisitos legales, dispuestos en el Código Civil tendiente a efectuar audiencia de matrimonio civil, a la que comparecen como contrayentes el señor ANDRES PATIÑO ALBARAN identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.006.086.102 y la señora MARIA LUCIA GRANADA GOMEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.096.006.102, este despacho fija como fecha y hora para dicha vista pública, el quince (15) de septiembre de 2023 a las 9:00 am, diligencia a la que deberán comparecer además de los interesados, los dos (2) testigos acreditados para la misma.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

VICTOR MARIO AGUIRRE VARGAS
JUEZ

Providencia notificada en estado electrónico No. 073 el 01/09/2023
de conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del
4 de junio del 2020, el estado no requiere
firma del Secretario para su validez
Gustavo Londoño García
Secretario